ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISOES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 12 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 4.947 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1896, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

4.- Visto ficha de Programas Recreacionales, apoyo de fomento al deporte, turismo y recreación comunal, aprobado por Dto. Alcaldicio Nº1896 de fecha 16/12/2015.

5.- Que el Municipio otorga cooperación a las organizaciones vigentes, que cumplan con el requisito de su respectiva Personalidad Jurídica.

6.- El Pedido de Materiales de Compra Nª 1338 de fecha 12 de Agosto del 2016 del Dpto. de Dideco (ORGACOM) cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario adquirir colaciones para el Club de Atletismo, la cual representará a la Municipalidad de Parral en el torneo en la Comuna de Talca el día 13 de Agosto del 2016.

2.- Que, por contrato de suministro el proveedor "SUPERMERCADO ITALIA Y CIA LTDA" RUT: 78.591.360-4.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de colaciones para el Club de Atletismo, la cual representará a la Municipalidad de Parral en el torneo en la Comuna de Talca el día 13 de Agosto del 2016.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-01-001 "PARA PERSONAS" (5-1-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/RVO/dao.
DISTRIBUCIÓN:

- **Archivo Partes**
- **Of. Adquisiciones**
- **Control**
- **Finanzas (2)**